



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

ACTA	
<b>Tipo de diligencia</b>	Audiencia Art. 80 CPTSS
<b>Número de radicación</b>	110013105 011 2018 00324 00
<b>Clase de proceso</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante</b>	Adit Alberto Noguera Llerén
<b>Demandado</b>	UGPP y Otro
<b>Fecha</b>	17 de agosto de 2022
<b>Hora de inicio</b>	02:39 pm
<b>Hora Final</b>	03:09 pm
<b>Sala de audiencia</b>	Virtual.

### ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

- Apoderado demandante: Juan Camilo Diaz Rodríguez C.C 80.871.142 y T.P 179.149 del C.S de la J, celular 300 524 8960, correo electrónico: [Juancamilodiazr@gmail.com](mailto:Juancamilodiazr@gmail.com).
- Apoderada de la demandada Ministerio de la Protección Social: Carlos Andrés García Sainz, C.C. 80.115.748 y T.P 223.034 del C.S de la J, correo electrónico [cgarcias@minsalud.gov.co](mailto:cgarcias@minsalud.gov.co).
- Apoderada de la demandada UGPP: Yeliseth Carreño Quintero, C.C. 1.065.649.382 y T.P 274.071 del C.S de la J, correo electrónico: [carrequintero.grupojuridico88@gmail.com](mailto:carrequintero.grupojuridico88@gmail.com).

Se reconoció personería para actuar como apoderado de la demandada Ministerio de Protección Social a Carlos Andrés García Sainz para que actué como apoderado principal de la entidad.

### TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Se deja constancia que no se logró establecer la conexión con los testigos quienes se encuentran en la ciudad de Santa Martha y manifiestan tener problemas de conectividad, imposibilitando la recepción de los mismos.

**El despacho, procede suspender esta audiencia en el estado en que se encuentra y señala la hora de las 02:00 pm del día primero (1º) de septiembre del año 2022,** como última oportunidad para la recepción de la prueba testimonial decretada a favor de la parte demandante. Segundo, en el evento que no se pueda practicar la prueba se cerrará el debate probatorio y se tomará la decisión correspondiente con las pruebas que se encuentren en el plenario.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos

No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 03:09 de la tarde, del día de hoy 17 de agosto del año 2022, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se deja



grabación en One Drive, agradeciendo a las partes su asistencia y su colaboración para la realización de esta audiencia virtual.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESIZacBg8CtPiFFSd_7FVC0BiDPG8sRDnCSf9-QBKf5RYA?e=NgVS7t">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESIZacBg8CtPiFFSd_7FVC0BiDPG8sRDnCSf9-QBKf5RYA?e=NgVS7t</a>
---	---

**DIDIER LOPEZ QUICENO**  
Juez